



# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



| MESA DE ENTRADAS         |             |            |
|--------------------------|-------------|------------|
| Actuación Simple         | 16 AGO 2024 | INGRESO    |
| Nº 5116                  | Let. 5      | Hora 19:32 |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA |             |            |

| MESA SALIDAS |       |
|--------------|-------|
| FECHA        | HORA  |
| SALIDA       | 10:18 |
| 16 AGO 2024  | HS    |
| Nº 197-2024  | LET J |

**ORDENANZA N° 2342/24**  
Fontana, 15 de agosto de 2024.-

**VISTO:**  
La Actuación Simple N° 360/24 referente a Ejecutivo Municipal eleva copia de Decreto Provincial N°1368/24 y A/S N° 363/24, de fecha 13 de agosto de 2024, elevada por el Interbloque Juntos por el Cambio, referente a Instrumento Provincial – Decreto N° 1368/24, y;

## CONSIDERANDO:

**Que** mediante Decreto N° 1368/24 el Ejecutivo Provincial Declara de Interés Provincial "La Feria de Ciencias 2024 – Instancia Provincial", en el marco de difusión de las actividades científicas y tecnológicas desarrolladas por las distintas instituciones educativas de la provincia; las cuales implican un trabajo mancomunado de todos sus actores en pos de fomentar las acciones escolares, interescolares y regionales en materia de innovación, conocimiento y herramientas pedagógicas para afianzar el aprendizaje en las áreas de arte, ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y las diversas disciplinas de cada jurisdicción con absoluta competencia a su realidad sociocultural.

**Que** en este marco de fomento, la provincia destaca a la ciudad de Fontana como punto de encuentro para llevar adelante tan significativa celebración, dándose cita a estudiantes, docentes, especialistas de todo el sistema educativo y de los diversos niveles – modalidades que conforman el sistema educativo provincial.

**Que** ser reconocidos como punto de encuentro para toda la provincia es un orgullo para nuestra ciudad, máxime si el hecho implica el intercambio de experiencias que tiene por objetivo primordial fomentar el desarrollo cognitivo de sus actores.

**Que** ante tal importante acontecimiento es imprescindible emitir el instrumento de adhesión pertinente con la finalidad de prever las acciones a ejecutarse oportunamente desde el Ejecutivo Municipal para que dicho evento se desarrolle con todas las medidas que se requieran,

**Que** el tema ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 19/24, de fecha 15/08/24, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 19/24.-

## POR ELLO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º) ADHERIR AL DECRETO PROVINCIAL N° 1368/20**, mediante el cual se Declara de Interés Provincial "LA FERIA DE CIENCIAS 2024 – INSTANCIA PROVINCIAL", a realizarse en el marco del "Programa Nacional de Ciencias y Tecnología", el día 28 de agosto de 2024, en el Parque Tecnológico ubicado en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, organizada por la Subsecretaria de Ciencias y Tecnología. Cuya copia pasa a formar parte integrante del presente instrumento.



*Dra. Cecilia Fernández Amador*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Ricardo Esteban Sosa*  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA N° 2342/24**

Fontana, 15 de agosto de 2024.-

**ARTICULO 2º) ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal prever las erogaciones que la actividad indicada en el artículo precedente demande, con la finalidad de su óptimo desarrollo, imputándose los gastos en las partidas presupuestarias pertinentes.

**ARTICULO 3º) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios, a través de las áreas de competencia, para prever la instalación de diversos Stands/puestos en zonas aledañas al punto de encuentro, con la finalidad de convocar a feriantes y emprendedores de nuestra ciudad; y permitir e incentivar de este modo, exponer y comercializar sus productos artísticos.

**ARTICULO 4º) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal realizar las publicitaciones de lo aquí determinado, en todos los sitios web oficiales del municipio.

**ARTICULO 5º) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, convocar a todas las instituciones educativas, ONG'S, Asociaciones Civiles, Cooperativas y/o instituciones de competencia; para asistir al evento indicado en el artículo 1º de la presente.

**ARTICULO 6º) ESTABLECER** que el decreto 1368/24, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 7º) REFRENDA** la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

**ARTÍCULO 8º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.** -

  
Dra. Cecilia I. Fernandez Jimenez  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"  
Ley N° 3988-A

**Número:** DEC-2024-1368-APP-CHACO

**RESISTENCIA, CHACO**  
**Martes 6 de Agosto de 2024**

**Referencia:** DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL

**VISTO:** La actuación electrónica N° E29-2024-85995-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se solicita declarar de Interés Provincial a "La Feria de Ciencias 2024- Instancia Provincial", que se desarrollará en el marco del "Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología", incluida en el Calendario Escolar 2024- Resolución N° 395/2024 y su Rectificatoria N° 1363/2024 –MECCyT, organizada por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del Programa Actividades Educativas Científicas y Tecnológicas, "Somos Ciencia", destinada a estudiantes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que dicho evento educativo se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2024, en el Parque Tecnológico ubicado en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando;

Que entre los principales objetivos de la Feria de Ciencias se destaca: generar escenarios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de los individuos; fomentar la cultura ciudadana y democrática, el espíritu crítico y la curiosidad en niñas, niños, jóvenes y adultos; visibilizar y hacer pública todas las expresiones culturales, desde la multiculturalidad incluyendo los pueblos originarios en la esfera del conocimiento, la educación y la indagación, generando mayor reconocimiento e inclusión social;

Que la Feria de Ciencias es un proceso educativo que nace en el aula y se prolonga a través del ciclo escolar; configurándose en las instituciones educativas como una estrategia de mejora de los aprendizajes y de optimización de la enseñanza;

  
Dra. Cecilia I. Fernández Almendra  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Que la difusión de las actividades Científicas y Tecnológicas desarrolladas al interior de las instituciones educativas, es fundamental a fin de promover la alfabetización científica tecnológica de la comunidad educativa en general;

Que los trabajos feriales implican un proceso que incluyen diversas instancias jurisdiccionales (escolar, Interescolar/regional y provincial), en la última instancia, un conjunto de dieciséis (16) trabajos representativos de la Provincia del Chaco, quedará habilitado para integrar la muestra final de todo el proceso a participar en la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología (FN'24), cada una de las cuales reunirá los trabajos STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) enfocados en cada uno de los ejes de esa propuesta;

Que la Feria de Ciencias Provincial, convoca a docentes asesores de feria, docentes evaluadores, estudiantes, docentes en general de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, directivos, referentes de todas las Direcciones Regionales Educativas, equipos técnico-pedagógicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y comunidad educativa, a participar de este intercambio de experiencias únicas, propuestas dentro del Calendario de Actividades Educativas Científicas y Tecnológicas a nivel Provincial;

Que la coordinación de "La Feria de Ciencias 2024- Instancia Provincial", estará a cargo del equipo técnico de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que en tal virtud, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la titular del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés Provincial "La Feria de Ciencias 2024- Instancia Provincial", a realizarse en el marco del "Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología", el día 28 de agosto de 2024, en el Parque Tecnológico ubicado en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, organizada por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO  
Secretaria General  
Secretaría Gral de la Gobernación

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF  
Ministra  
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

LEANDRO CESAR ZDERO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

*[Firma]*  
Dra. Cecilia I. Hernández Almaraz  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Firma]*  
Ricardo Esteban Sosa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana